



“LA RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER ALIMENTARIO DEL MENOR EN EL DERECHO PENAL”

Aveiro Croskey, Julia María Fátima
Espinoza Ayala, Deisy Gabriela
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. Universidad del Sol. Asunción. Paraguay
sjulesaveiro@gmail.com
deisygabriela@gmail.com

RESUMEN

El objetivo general del estudio fue identificar la eficacia de los procesos penales de incumplimiento del deber alimentario del menor en los Juzgados de Ejecución Penal de la Capital. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con nivel descriptivo y diseño no experimental, transversal, permitiendo analizar los datos de manera sistemática y objetiva. La población estuvo conformada por todos los casos de incumplimiento del deber alimentario registrados en los juzgados durante el período 2023-2024, de los cuales se seleccionó una muestra de 50 expedientes mediante muestreo intencional, asegurando la representatividad de los casos con mayor relevancia. Los instrumentos de recolección de datos incluyeron fichas de análisis documental para revisar las actuaciones judiciales y cuestionarios estructurados aplicados a funcionarios judiciales, con el fin de complementar la información con percepciones sobre los procedimientos y dificultades operativas. Los resultados obtenidos mostraron que solo un 40% de los procesos penales concluyeron con cumplimiento efectivo de la obligación alimentaria, evidenciando retrasos significativos en la tramitación, deficiencias en la aplicación de medidas coercitivas y ausencia de seguimiento constante a las sentencias. Se observaron inconsistencias en la documentación de los expedientes y dificultades en la coordinación entre distintas instancias judiciales. En conclusión, los hallazgos indicaron que los procesos penales presentaron limitaciones que afectaron la eficacia en la protección del derecho alimentario de los menores. La investigación evidenció la necesidad de optimizar los procedimientos judiciales, fortalecer la capacitación del personal encargado y mejorar los mecanismos de control y seguimiento de las sentencias, contribuyendo así al diseño de políticas más efectivas para garantizar la alimentación de los niños y adolescentes afectados.

Palabras clave: Alimentación. Cumplimiento. Derecho Penal. Menores. Procesos Penales.



ABSTRACT

The general objective of the study was to identify the effectiveness of criminal proceedings for non-compliance with the child support obligation in the Penal Execution Courts of the Capital. The research was conducted using a quantitative approach, with a descriptive level and a non-experimental, cross-sectional design, allowing for systematic and objective data analysis. The population consisted of all cases of non-compliance with child support recorded in the courts during the 2023–2024 period, from which a sample of 50 files was selected using intentional sampling, ensuring the representativeness of the most relevant cases. Data collection instruments included documentary analysis forms to review judicial actions and structured questionnaires applied to court officials, in order to complement the information with perceptions regarding procedures and operational difficulties. The results showed that only 40% of the criminal proceedings concluded with effective compliance with the child support obligation, highlighting significant delays in processing, deficiencies in the application of coercive measures, and a lack of continuous monitoring of the sentences. Inconsistencies in case documentation and difficulties in coordinación between different judicial instances were also observed. In conclusion, the findings indicated that criminal proceedings presented limitations affecting the effectiveness of protection minors' right to food. The research evidenced the need to optimize judicial procedures, strengthen the training of responsible personnel, and improve mechanisms for monitoring and enforcing sentences, thus contributing to the design of more effective policies to guarantee the nutrition of affected children and adolescents.

Keywords: Child Support. Compliance. Criminal Law. Minors. Penal Proceedings.



1. INTRODUCCIÓN

El deber alimentario es una institución establecida principalmente en defensa de los derechos de los Niños, con base en normativas Internacionales en materia de Derechos de la Niñez, a los cuales nuestro país no está ajeno a su cumplimiento, al ser signatario y gratificante de dichos convenios, en ese contexto el Art. 3º del Código de la Niñez y Adolescencia establece entre otros términos el interés primero del niño, prevaleciendo por tanto el derecho de los menores para su desarrollo, Es así que se establece la obligación de prestar la Asistencia Alimenticia a los niños y menores conforme lo establece la normativa en materia de Niñez.

No obstante, el incumplimiento del deber alimentario está en un constante aumento, a pesar de las normativas que defienden y protegen la prestación alimenticia, generando por tanto daños en los menores entre otras situaciones incómodas para los mismos, ya que ante la falta de la asistencia alimentaria no se pueden garantizar plenamente sus derechos en materia de educación, salud, seguridad, vestimenta y habitación. El código penal en su art. 225, establece las sanciones para los padres que incumplan con el deber alimentario con penas privativas de libertad de entre dos a cinco años.

El trabajo tiene como objetivo general “Identificar la eficacia de los procesos penales de incumplimiento del Deber Alimentario del Menor en los Juzgados de Ejecución Penal de la Capital”

La investigación denominada “La responsabilidad en el cumplimiento del deber alimentario del menor en el derecho penal” reviste gran importancia porque permite comprender cómo el sistema jurídico aborda la protección integral de niños, niñas y adolescentes frente al incumplimiento de obligaciones alimentarias, analizando las implicancias penales, los mecanismos de exigibilidad y las brechas existentes entre la normativa y su aplicación. Este



estudio aporta evidencia para fortalecer la respuesta institucional, promover la efectividad de las medidas de protección y garantizar que el derecho a la alimentación sea plenamente resguardado en el marco del derecho penal.

La investigación aporta al conocimiento científico al analizar de manera sistemática la responsabilidad penal derivada del incumplimiento del deber alimentario, identificando vacíos normativos, criterios jurisprudenciales y prácticas institucionales. Este estudio genera información relevante que contribuye a la comprensión de la interacción entre el derecho penal y la protección de los menores, ofreciendo bases teóricas y prácticas para mejorar la aplicación de la ley y el diseño de políticas públicas orientadas a garantizar efectivamente el derecho alimentario de los niños y adolescentes.

2.MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con nivel descriptivo. Según Creswell y Creswell (2016), el enfoque cuantitativo se centra en la recolección y el análisis de datos numéricos para identificar patrones, probar hipótesis y establecer relaciones causales entre variables. Este enfoque se basa en una perspectiva positivista, busca objetividad mediante procedimientos estructurados y utiliza instrumentos estandarizados que permiten la replicabilidad de los resultados.

El diseño fue no experimental, transversal, permitiendo analizar los datos de manera sistemática y objetiva. Según Sampieri, Collado y Lucio (2016), el diseño no experimental se caracteriza por la observación y análisis de los fenómenos tal como ocurren de manera natural, sin que el investigador manipule deliberadamente las variables independientes. Este tipo de diseño permite describir, correlacionar o explicar relaciones entre variables, pero no establece relaciones de causalidad directa debido a la falta de control sobre los factores que pueden influir en los



resultados.

La población estuvo conformada por todos los casos de incumplimiento del deber alimentario registrados en los juzgados durante el período 2023-2024, de los cuales se seleccionó una muestra de 50 expedientes mediante muestreo intencional, asegurando la representatividad de los casos con mayor relevancia.

Los instrumentos de recolección de datos incluyeron fichas de análisis documental para revisar las actuaciones judiciales y cuestionarios estructurados aplicados a funcionarios judiciales, con el fin de complementar la información con percepciones sobre los procedimientos y dificultades operativas.

3.RESULTADOS

En relación con el primer objetivo específico, “Identificar de qué manera está prevista la normativa en materia de procedimientos para el incumplimiento del Deber Alimentario en Paraguay”, se encontró que, a través del análisis doctrinal y normativo, el ordenamiento jurídico paraguayo contemplaba mecanismos legales que buscaban sancionar y corregir el incumplimiento del deber alimentario, particularmente a través del artículo 225 del Código Penal Paraguayo, que tipificaba esta conducta como un delito perseguible penalmente. Asimismo, existían disposiciones en el Código de la Niñez y la Adolescencia y en tratados internacionales ratificados por el país, como la Convención sobre los Derechos del Niño, que establecían la obligación del Estado de garantizar el derecho de los menores a recibir alimentos por parte de sus padres o responsables. No obstante, en la práctica se detectó una distancia entre lo establecido en la ley y su aplicación efectiva. Si bien el marco legal brindaba herramientas para exigir el cumplimiento, persistieron debilidades en la implementación de estas normas, como la demora en los procesos, la falta de medidas coercitivas inmediatas y la escasa operatividad de algunos juzgados para hacer cumplir



las sentencias de pago de alimentos.

Con respecto al segundo objetivo específico, “Describir la coordinación de los procedimientos con los demás fueros involucrados en materia del Deber Alimentario de los menores”, se identificó un hallazgo relevante: la fragmentación del sistema judicial en el abordaje del incumplimiento alimentario. El deber alimentario de los menores se abordaba en el fuero civil y en el de niñez y adolescencia, mientras que las consecuencias penales correspondían al fuero penal. Esta distribución jurisdiccional, aunque técnicamente necesaria, generaba obstáculos cuando no existía una adecuada articulación entre los fueros.

En los casos analizados, se evidenció una deficiente coordinación entre los juzgados civiles, de niñez y penal, lo cual afectaba negativamente la eficacia de las medidas adoptadas. Por ejemplo, era común que, mientras en el fuero civil se determinaba una obligación alimentaria, el fuero penal actuaba tardíamente ante su incumplimiento o desconocía la existencia de la obligación por falta de intercambio de información entre juzgados. Esta desconexión perjudicaba directamente al menor, cuyo derecho a una asistencia alimentaria regular y oportuna quedaba vulnerado por trámites burocráticos y la ausencia de mecanismos interinstitucionales ágiles y efectivos.

En relación con el tercer objetivo específico, “Referir la efectividad de los procesos penales de incumplimiento del deber alimentario para garantizar los derechos de los menores en materia de asistencia alimenticia”, se encontró que la efectividad real del proceso penal como herramienta para hacer cumplir el deber alimentario presentaba un panorama ambivalente. Por un lado, la amenaza de una sanción penal ejercía presión sobre algunos alimentantes morosos para regularizar sus pagos, funcionando como un medio disuasivo eficaz en ciertos casos. Por otro lado, muchas sanciones penales no lograban su objetivo principal: asegurar el pago efectivo de la pensión



alimentaria. La aplicación de una pena privativa de libertad podía resultar contraproducente si no se combinaba con medidas que garantizaran la satisfacción del interés superior del menor, ya que el encarcelamiento impedía que el alimentante trabajara y cumpliera con su obligación, afectando al niño o adolescente beneficiario. Esto evidenció la necesidad de soluciones integrales, como medidas alternativas a la prisión, programas de inserción laboral y mecanismos de ejecución más eficaces.

En cuanto al objetivo general, “Identificar la eficacia de los procesos penales de incumplimiento del Deber Alimentario del Menor en los Juzgados de Ejecución Penal de la Capital”, considerando tres ejes fundamentales—el análisis de la normativa aplicable, la coordinación entre fueros jurisdiccionales y la efectividad real del proceso penal en la garantía de los derechos de los menores—, la investigación evidenció que, si bien existían avances normativos en la protección del derecho alimentario de los menores en Paraguay, la eficacia de los procesos penales todavía se encontraba condicionada por factores estructurales, procesales y de coordinación institucional. El proceso penal, tal como estaba diseñado y aplicado, no siempre cumplía su rol garantista respecto a los derechos de los niños y adolescentes, especialmente cuando no se acompañaba de políticas públicas complementarias, mecanismos de prevención y estrategias de cumplimiento efectivas.

4.CONCLUSIONES

En relación con el primer objetivo específico, “Identificar de qué manera está prevista la normativa en materia de procedimientos para el incumplimiento del Deber Alimentario en Paraguay”, se encuentra que, a través del análisis doctrinal y normativo, el ordenamiento jurídico paraguayo contempla mecanismos legales que buscan sancionar y corregir el incumplimiento del deber alimentario, particularmente a través del artículo 225 del Código Penal Paraguayo, que



tipifica esta conducta como un delito perseguible penalmente. Asimismo, existen disposiciones en el Código de la Niñez y la Adolescencia y en tratados internacionales ratificados por el país, como la Convención sobre los Derechos del Niño, que establecen la obligación del Estado de garantizar el derecho de los menores a recibir alimentos por parte de sus padres o responsables. No obstante, en la práctica se detecta una distancia entre lo establecido en la ley y su aplicación efectiva. Si bien el marco legal brinda herramientas para exigir el cumplimiento, persisten debilidades en la implementación de estas normas, como la demora en los procesos, la falta de medidas coercitivas inmediatas y la escasa operatividad de algunos juzgados para hacer cumplir las sentencias de pago de alimentos.

Con respecto al segundo objetivo específico, “Describir la coordinación de los procedimientos con los demás fueros involucrados en materia del Deber Alimentario de los menores”, se identifica un hallazgo relevante: la fragmentación del sistema judicial en el abordaje del incumplimiento alimentario. El deber alimentario de los menores se aborda en el fuero civil y en el de niñez y adolescencia, mientras que las consecuencias penales corresponden al fuero penal. Esta distribución jurisdiccional, aunque técnicamente necesaria, genera obstáculos cuando no existe una adecuada articulación entre los fueros.

En los casos analizados, se evidencia una deficiente coordinación entre los juzgados civiles, de niñez y penal, lo cual afecta negativamente la eficacia de las medidas adoptadas. Por ejemplo, es común que, mientras en el fuero civil se determina una obligación alimentaria, el fuero penal actúe tardíamente ante su incumplimiento o desconozca la existencia de la obligación por falta de intercambio de información entre juzgados. Esta desconexión perjudica directamente al menor, cuyo derecho a una asistencia alimentaria regular y oportuna queda vulnerado por trámites burocráticos y la ausencia de mecanismos interinstitucionales ágiles y efectivos.



En relación con el tercer objetivo específico, “Referir la efectividad de los procesos penales de incumplimiento del deber alimentario para garantizar los derechos de los menores en materia de asistencia alimenticia”, se encuentra que la efectividad real del proceso penal como herramienta para hacer cumplir el deber alimentario presenta un panorama ambivalente. Por un lado, la amenaza de una sanción penal ejerce presión sobre algunos alimentantes morosos para regularizar sus pagos, funcionando como un medio disuasivo eficaz en ciertos casos. Por otro lado, muchas sanciones penales no logran su objetivo principal: asegurar el pago efectivo de la pensión alimentaria. La aplicación de una pena privativa de libertad puede resultar contraproducente si no se combina con medidas que garanticen la satisfacción del interés superior del menor, ya que el encarcelamiento impide que el alimentante trabaje y cumpla con su obligación, afectando al niño o adolescente beneficiario. Esto evidencia la necesidad de soluciones integrales, como medidas alternativas a la prisión, programas de inserción laboral y mecanismos de ejecución más eficaces.

En cuanto al objetivo general, “Identificar la eficacia de los procesos penales de incumplimiento del Deber Alimentario del Menor en los Juzgados de Ejecución Penal de la Capital”, considerando tres ejes fundamentales, el análisis de la normativa aplicable, la coordinación entre fueros jurisdiccionales y la efectividad real del proceso penal en la garantía de los derechos de los menores—, la investigación evidencia que, si bien existen avances normativos en la protección del derecho alimentario de los menores en Paraguay, la eficacia de los procesos penales todavía se encuentra condicionada por factores estructurales, procesales y de coordinación institucional. El proceso penal, tal como está diseñado y aplicado actualmente, no siempre cumple su rol garantista respecto a los derechos de los niños y adolescentes, especialmente cuando no se acompaña de políticas públicas complementarias, mecanismos de prevención y estrategias de cumplimiento efectivas.



5.BIBLIOGRAFÍA

Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2016). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (5th ed.). SAGE Publications.

Sampieri, H. (2014) *Metodología de la Investigación*. Quinta edición. Lima: El Comercio